



Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA N.G.

03 MAY 2023



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 25/2023

### CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

#### VISTOS:

Que, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 03 de mayo de 2023, conforme al orden del día se procedió a la elección de las Autoridades miembros de la Directiva (Vicepresidencia y Secretaria) correspondiente a la gestión 2023 - 2024.

#### CONSIDERANDO I:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 283, establece: "El Gobierno Autónomo Municipal están constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, numeral 4), establece: El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: "En el ámbito de sus facultades y competencias dictar leyes municipales, Resoluciones interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua, en su Artículo 24, "La Directiva del Concejo Municipal es la instancia de planificación, organización, gestión y representación; representada por las mayorías y las minorías de las fuerzas políticas o agrupaciones ciudadanas elegidas por el mandato popular mediante voto y sufragio universal" designados mediante Resolución Municipal aprobada por la mayoría de los concejales presentes.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua, en su Artículo 28 (Periodo de Funciones).- Las Concejales y Concejales que integran la directiva del Concejo Municipal duraran en sus funciones un año calendario, pudiendo ser reelectos de acuerdo a normativa vigente.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua, en su Artículo 5, numeral 4), establece: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales y Resoluciones Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

#### CONSIDERANDO II.-

Que, cumplidas las formalidades de rigor fueron propuestos los Concejales Sr. Javier Escobar Ferrufino al cargo de Vicepresidente y la Lic. Silvana Judith Mallcu Gordillo al cargo de Secretaria; procediéndose de forma inmediata a la votación correspondiente, obteniendo 6 votos a favor.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua dicta la presente.







Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

## GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNESE VICEPRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA del Concejo Municipal de Colcapirhua, por el periodo legislativo 2023-2024, es decir hasta el 03 de mayo de 2024, con las atribuciones y facultades establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal y demás normativa legal vigente, a los concejales:

**VICEPRESIDENTE:** Sr. JAVIER ESCOBAR FERRUFINO  
**CONCEJAL SECRETARIA:** Lic. SILVANA JUDITH MALLCU GORDILLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Concejo Municipal de Colcapirhua, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**ARTICULO TERCERO.** - Remítase un ejemplar al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y publicación.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



  
**Nelly Mayta Mendoza**  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



  
**Nardy Eve Gutiérrez Ernani**  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA